



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

El pleno del Ayuntamiento de Villaminaya, en sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el año 2024, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento, la plantilla de personal y las bases de ejecución, que se considera aprobado definitivamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El presupuesto general de la Corporación para el año 2024, el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	164.229,04 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	67.259,00 €
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	148.305,10 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.200,69 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.846,43 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	686.840,26 €
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.413,17€
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	361.040,05€
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	95.413,17€
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	782.253,43 €

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	233.405,81 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	364.446,27 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	603.552,08 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	114.425,61 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	114.425,61 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	717.977,69 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	56.773,52 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	56.773,52 €
	PRESUPUESTO DE GASTOS	774.751,21 €

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº plazas	Denominación	Escala	Subescala	Grupo	Nivel CD	Régimen ocupación	Situación actual
1	Secretaría	Habilitación carácter nacional	Secretaría Intervención	A1	27	Vacante	Activo
1	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar administrativo	D	15		Activo
1	Encargado General de Servicios	Administración General	Operario de servicios múltiples	D	18		Vacante

**B) PERSONAL LABORAL**

N. de puestos	Denominación	Régimen de ocupación	Situación actual	Titulación exigida
7	Planes de empleo	Temporal	Vacante	
3	Auxiliares ayuda a domicilio	Temporal	Activo	
2	Monitores deportivos	Temporal	Vacante	Graduado o FPI
1	Operario de servicios múltiples	Fijo	Activo	
1	Bibliotecaria	Fijo	Activo	Bachiller Superior

Lo que se publica de conformidad con las determinaciones de los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Villaminaya, 2 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.-6677